CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
18 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 0:30

MOCIÓN DE SALUDO **Moción de Orden del Día N°.....9977.....**

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ricrán, es uno de los 34 distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N.º 9909 del 20 de enero de 1944, durante el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de Ricrán, se encuentra ubicado en el valle de Yacus de la provincia de Jauja. Limita con los distritos de: Tapo (Tarma) y Monobamba por el norte; Molinos por el este; Acolla y Yauli por el sur; Acolla y Huaricolca (Tarma) por el Oeste. Tiene por capital al pueblo de Ricrán, integrado por 52 centros poblados, entre ellos: Jara Jara, Puyhuan, Jajachaca, Pampauclo, Quichque, Huaca Lumi, Tinya Cocha, shiusha, Millpun, Huaracayoc, Canchacatac, Pishush.

Que, el distrito de Ricrán, forma parte de la Cuenca del río Yacus, es integrante de la Mancomunidad Municipal de Yacus junto a 11 distritos más de Jauja. Tiene como principal actividad económica la agropecuaria, que constituye una fuente importante de los ingresos de las familias del distrito. Cuenta con valiosos sitios arqueológicos para incentivar el turismo, como son: Pariajasha, Puyhuan, Huaracayo, Uyash, Pariamarca y Huaja.

Que, el distrito de Ricrán, tiene entre sus principales danzas y festividades: el Corcobado, conocido como Auquish Kumu, una danza emblemática del distrito que se baila desde el 1 al 4 de enero en honor al Niño Jesús; la Huayligía también se presenta del 1 al 4 de enero, lo comparten los distritos de Paca, Chunán, Parco y otros; el Santiago, danza costumbrista de la provincia de Huancayo también se baila en Ricrán, desde el 30 agosto hasta el 1 de septiembre.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Ricrán, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 80° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Ricrán, Sr. Néstor Glicerio Baltazar Anchiraico y por su intermedio al cuerpo de Regidores, a las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 18 de enero del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 10:21:00-0500